



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 01 ABR. 2015

DECRETO EXENTO N- 604 /

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SONIA IRENE SEPULVEDA LILLO**, RUT. Nº 10.807.086-2, con domicilio particular en San Pablo nº 2663 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 40 de fecha 10 de Marzo de 2015.

c) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Rol nº 203643; Giro: **CONFECCIÓN Y ARREGLOS PRENDAS DE VESTIR, DISFRACES, CORTINAS, UNIFORMES ESCOLARES Y BAZAR**, de propiedad de **SONIA IRENE SEPULVEDA LILLO**, desde llabaca nº 529-C, al nuevo local ubicado en **Covadonga nº 0223** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Sonia Irene Sepúlveda Lillo.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



ONDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL